

18 de febrero de 2022

Señor

**Gabriel Castro González**

Superintendente

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

Av. César Nicolás Penson núm. 66, Gascue

Ciudad

**Asunto:** Hecho Relevante | Suscripción de Adenda al contrato de línea de crédito con garantía prendaria - Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP)

Distinguido Superintendente:

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Norma para los Participantes del Mercado de Valores que Establece Disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado (R-CNV-2015-33-MV), de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015), tenemos a bien informar como Hecho Relevante que **Primma Valores, S.A., Puesto de Bolsa** suscribió en favor de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), una Adenda al contrato de línea de crédito con garantía prendaria, en ocasión del desembolso de una línea de crédito previamente contratada con esa entidad.

Agradeciendo su atención, se despide, muy atentamente,

**Gabriela Navarro Delmonte**

Directora Legal y de Cumplimiento

Oficial de Cumplimiento